

ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0398 de 2011

(16 JUN 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, según oficios SDE 262 y 263 de fecha 14 y 15 de Junio del año en curso, el Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 22 al 24 de Junio de 2011, con el fin de asistir al **LANZAMIENTO DE LA II EDICION METODOLOGICA PARA LA PREPARACION DE MICROEMPRESARIOS PARA EL ACCESO DE SUS PRODUCTOS A GRANDES SUPERFICIES**, además asistir a reunión con el Doctor **PEDRO JULIO VILLABON**, Director de la Banca de Empresas **BANCOLDEX** y del 28 de Junio al 1 de Julio de 2011, a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir al **V ENCUENTRO NACIONAL DE COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD**.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ**, Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 22 al 24 de Junio de 2011, con el fin de asistir al **LANZAMIENTO DE LA II EDICION METODOLOGICA PARA LA PREPARACION DE MICROEMPRESARIOS PARA EL ACCESO DE SUS PRODUCTOS A GRANDES SUPERFICIES**, además asistir a reunión con el Doctor **PEDRO JULIO VILLABON**, Director de la Banca de Empresas **BANCOLDEX** y del 28 de Junio al 1 de Julio de 2011, a la ciudad de Bogotá, con el fin de asistir al **V ENCUENTRO NACIONAL DE COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

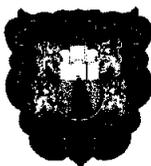
ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **MAGDA JOHANA CADENA**, Subsecretaria de Turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, de las funciones como Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 JUN 2011 del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0399

Junio 16 de 2011

Por medio del cual se hace un reconocimiento y se exalta una vida

El Alcalde del Municipio de Pasto

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de la autoridad municipal exaltar y reconocer a quienes por su brillante carrera profesional alcanzan las más altas dignidades y contribuyen a poner en alto el nombre de Pasto y Nariño.

Que el Doctor MAURICIO FAJARDO GÓMEZ es el más claro ejemplo de la pujanza y superación del hombre nariñense.

Que su brillante carrera como Abogado Especialista en Ciencias Socio Económicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Maestría en Derecho Administrativo de la Universidad de El Rosario y docente universitario, y ejercido los cargos de Secretario General de la Caja Agraria, de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones -Telecom- y Caja Social de Ahorros; Vicepresidente Jurídico de la Cámara de Comercio de Bogotá; Procurador Delegado para la Contratación Administrativa y ante las Fuerzas Militares, y Magistrado del Consejo de Estado.

Que la Alcaldía de Pasto creó la orden "PUERTA DEL CARNAVAL" en honor al Carnaval de Negros y Blancos, celebración popular de mayor reconocimiento en el país declarada Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldía de Pasto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: *Otorgar la orden "PUERTA DEL CARNAVAL" al Doctor MAURICIO FAJARDO GÓMEZ, por su elección como Presidente del Honorable Consejo de Estado, manifestación de reconocimiento a quien por su recia formación humanística se ha identificado con las aspiraciones y superación del pueblo pastuso y nariñense en general.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La orden "PUERTA DEL CARNAVAL" se le entrega al doctor MAURICIO FAJARDO GÓMEZ en ceremonia especial con la presencia de las autoridades y representantes de la sociedad pastusa.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de 2011

EDUARDO JOSÉ ALVARADO SANTANDER

Alcalde de Pasto